



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1115/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00028558-3/2023, la Nota de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, la Resolución de Presidencia N° 1198/2021 y 1256/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Andrea Verónica Mendivil, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Resoluciones de Presidencia N° 1198/2021 y 1256/2022, hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1198/2021, se concedió a la Dra. Mendivil licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 22 de febrero de 2022 y hasta el día 22 de agosto de 2022 y a continuación se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 23 de agosto de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive, y que, mediante Resolución de Presidencia N° 1256/2022, fue prorrogada hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, toda vez que por cuestiones de índole familiar debía alejarse de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mencionada Funcionaria solicita una prórroga de la referida licencia a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud, en los términos del art. 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015)

Que el Dr. Carlos Francisco Balbín, Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de la referida Funcionaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia sin goce de haberes requerida.

Que se le hace saber a la agente Andrea Verónica Mendivil que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes a la agente Andrea Verónica Mendivil, Legajo N° 2398, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, otorgada mediante Res. Pres. N° 1198/2021 y prorrogada por Res. Pres. N° 1256/2022, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración General y Presupuesto; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo - a fin de notificar a Andrea Verónica Mendivil-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1115/2023